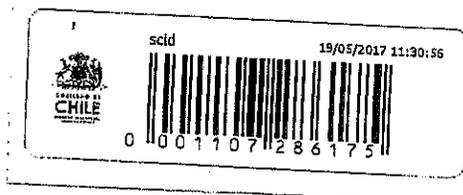
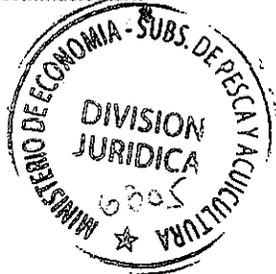


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación CNP



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL, EN REPRESENTACIÓN DE TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS.

D.S. Nº **93**

SANTIAGO, **14 JUL. 2017**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 85 y N° 217, ambos de 2003, y N° 144 de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3432 de 2016, y N° 1333 de 2017; el informe de cómputos de fecha 26 de abril de 2017 elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca, en proceso de elección de los miembros Titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca respecto del cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral legalmente constituidas en representación de los tripulantes de naves pesqueras.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 20 de mayo de 2017, termina el periodo de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, según lo dispuesto en el DS. N° 144 del 2013, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Que mediante Resolución Exenta N° 3432 de 2016, se dio inicio al proceso de elección de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca, para el cargos previsto para tripulantes de naves pesqueras en representación de dicho sector.

Que, de acuerdo a Informe de cómputos, entregado el 26 de abril de 2017, se presentaron postulaciones válidamente calificadas para el mencionado cargo.



Sub Pesca

DECRETO:

Artículo 1º.-Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral en representación de los tripulantes de naves pesqueras, a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

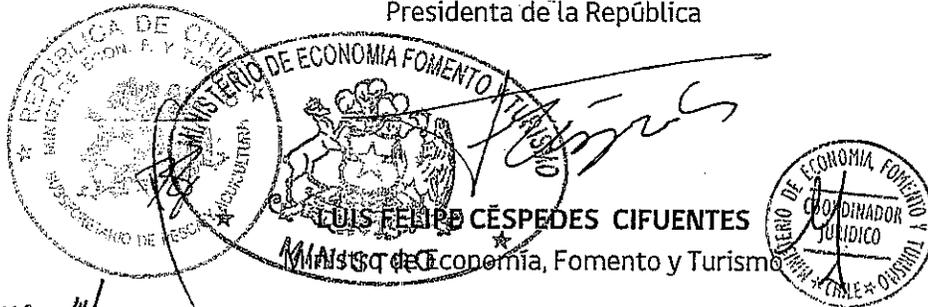
Titular : **Hugo Hernán Roa Roa**. R.U.T. N° 8.213.482-4.

Suplente : **Mariano Germán Villa Pérez**. R.U.T. N° 7.826.170-6.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral antes señalados, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del extracto del presente Decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



CGS/MGG/DAL

